



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. 110013103036-2016-00187-00

En atención a las solicitudes que anteceden, por secretaría, si aún no lo ha hecho proceda a remitir de manera digital las documentales requeridas por el Grupo Investigativo de la Fiscalía General de la Nación, para lo cual se deberá proceder a la digitalización del plenario de la referencia, en igual sentido atiéndase la solicitud presentada por el auxiliar de la justicia – perito contador¹.

Ahora en lo que respecta a las solicitudes presentadas por la ciudadana Gladys Julieta Bolívar Ardila, acredítese su derecho de postulación, so pena de no atender la mismas, lo anterior al tenor de los derroteros del canon 73 del C. G del P. Líbrese comunicación a la cuenta de correo aportada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

DDG

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 064 hoy 9 de diciembre de 2020, a las 8:00 A.M.

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario

¹ Folio 235